



Secretaría de  
**Planificación y  
Programación de  
la Presidencia**

Secretaría de Planificación y Programación  
de la Presidencia -SEGEPLAN-

# **Lineamientos Generales de Política y Planificación 2026-2030**

Guatemala, febrero de 2025.

## Presentación

La planificación gubernamental es una herramienta esencial para la gestión pública eficiente, la asignación de recursos y la orientación estratégica de las políticas del Estado. En este sentido, los **Lineamientos Generales de Política y Planificación (LGPP)** constituyen una guía fundamental para la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, asegurando que las acciones gubernamentales se enmarquen dentro de un enfoque de desarrollo sostenible, eficiencia administrativa y transparencia en la gestión pública.

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (**SEGEPLAN**), en cumplimiento de su mandato legal y normativo, ha elaborado los presentes lineamientos con el objetivo de facilitar la planificación estratégica y operativa de las instituciones públicas, garantizando su alineación con la **Política General de Gobierno 2024-2028** y otros instrumentos nacionales de desarrollo.

Estos lineamientos ofrecen directrices claras y estructuradas para la formulación de planes estratégicos y operativos, promoviendo la cohesión entre los diferentes niveles de gobierno y asegurando que las intervenciones respondan de manera efectiva a las necesidades y prioridades nacionales y territoriales.

El presente documento detalla la metodología y estructura de los lineamientos, estableciendo criterios para su implementación en los procesos de planificación institucional y sectorial. Se espera que su aplicación contribuya a fortalecer la capacidad del Estado para abordar los desafíos de desarrollo del país, optimizando la ejecución de programas y proyectos en beneficio de la población.

## Siglas y acrónimos

CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GpR	Gestión por Resultados
IA	Inteligencia Artificial
LGPP	Lineamientos Generales de Política y Planificación
MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDD	Plan Departamental de Desarrollo
PEI	Plan Estratégico Institucional
PES	Plan Estratégico Sectorial
PGG	Política General de Gobierno
PND	Prioridades Nacionales de Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
RE	Resultado Estratégico
RI	Resultado Institucional
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIPLAN	Sistema de Planes
SNP	Sistema Nacional de Planificación
UNICEF	United Nations International Children's Emergency Fund
UTD	Unidad Técnica Departamental

## Introducción

El desarrollo de una planificación eficaz y orientada a resultados requiere una visión integral del Estado, que garantice la coherencia entre las estrategias nacionales y las acciones operativas de las instituciones gubernamentales. En este marco, los Lineamientos Generales de Política y Planificación (LGPP) constituyen una referencia obligatoria para la programación y ejecución de las políticas públicas en Guatemala, asegurando que la formulación del presupuesto se base en criterios de racionalidad, equidad y sostenibilidad.

Los LGPP 2026-2030 han sido diseñados para proporcionar un marco estratégico que oriente la planificación gubernamental en los distintos niveles de la administración pública, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos, la transparencia en la gestión y la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. Estos lineamientos se fundamentan en principios clave como:

- **Cohesión social y territorial**, para garantizar que las políticas públicas beneficien a todas las poblaciones, especialmente a los grupos más vulnerables.
- **Eficiencia y transparencia en la gestión pública**, asegurando la rendición de cuentas y el uso responsable de los recursos del Estado.
- **Participación ciudadana**, promoviendo un enfoque inclusivo en la formulación y evaluación de políticas.
- **Adaptación al cambio y sostenibilidad**, integrando consideraciones ambientales y de gestión del riesgo en la planificación gubernamental.
- **Fortalecimiento institucional y gobernanza**, asegurando que las entidades públicas cuenten con las capacidades necesarias para implementar eficazmente las políticas gubernamentales.

El documento está estructurado en secciones que detallan los objetivos y el desarrollo de los lineamientos para la formulación de planes estratégicos y operativos, facilitando su aplicación en los procesos de planificación institucional. A través de su implementación, se busca mejorar la capacidad del Estado para responder a los desafíos del desarrollo nacional, alineando las acciones gubernamentales con los objetivos estratégicos de largo plazo y promoviendo un crecimiento inclusivo y equitativo.

# 1. Resumen ejecutivo de la evaluación de la Política General de Gobierno 2024-2028

La evaluación de la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028 proporciona una visión integral del progreso y logros en las áreas estratégicas del Gobierno, basándose en 10 ejes estratégicos. Es importante resaltar que las prioridades de desarrollo atienden la reducción de la pobreza, acceso a servicios de salud, seguridad alimentaria, educación, empleo y gestión de recursos naturales. La PGG 2024-2028 se diseñó para abordar estas prioridades mediante objetivos y líneas estratégicas que contribuyen a las 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo.

La evaluación identifica éxitos y áreas de mejora, cruciales para la toma de decisiones informadas y la planificación de acciones futuras. Se evaluaron 52 líneas estratégicas integradas, seleccionadas de 109, utilizando técnicas de análisis cualitativo e integración de temas comunes. Estas líneas abarcan temas en salud, educación, empleo, infraestructura, seguridad ciudadana y participación de pueblos indígenas, entre otros. La integración de estas líneas permite enfocar recursos en temas críticos para el desarrollo sostenible e inclusivo del país.

Cada línea estratégica fue evaluada en términos de acciones ejecutadas, logros institucionales y desafíos, proporcionando una visión detallada del impacto de las políticas públicas y facilitando la identificación de buenas prácticas y áreas que requieren retroalimentación.

Los resultados de la evaluación son esenciales para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas del Gobierno en el primer año de implementación de la Política General de Gobierno 2024-2028. A continuación, se presenta un balance general de los resultados más relevantes de las acciones realizadas por las entidades rectoras y vinculadas a cada eje estratégico:

En el eje estratégico **Hacia una función pública legítima y eficaz**, se reportaron al menos 34 acciones institucionales y 22 resultados, de los cuales se destacan: 215 denuncias presentadas sobre delitos relacionados con la corrupción, mejora del punteo del Índice de Percepción de la Corrupción, en el cual Guatemala mejoró su puntuación a 25 puntos y se encuentra en el puesto 146 de los 180 países evaluados.

El principal desafío será analizar y corregir las estructuras y sistemas que facilitan las prácticas corruptas y garantizar la participación efectiva de todos los sectores de la sociedad.

El eje estratégico de **Desarrollo social** evidenció al menos 131 acciones institucionales que permitieron alcanzar 128 resultados, dentro de los cuales se destacan los siguientes: **en materia de educación**; 11,551 centros educativos remozados, 221,897 estudiantes beneficiados en el programa de salud escolar, 1.2 millones de estudiantes beneficiados con la Estrategia de Nivelación de los Aprendizajes. Persisten desafíos importantes como fortalecer la formación docente en idiomas mayas, garífuna y xinka, mejorar la cobertura del ciclo diversificado y básico y continuar invirtiendo en infraestructura educativa.

**En materia de salud**; la firma del Pacto Nacional de Salud, 37 construcciones nuevas de puestos de salud de los cuales, 14 se finalizaron, la aprobación de la Ley para la Atención Integral del Cáncer, Decreto Número 7-2024 y el abastecimiento de medicamentos psicotrópicos. Dentro de los principales desafíos, es asegurar que los acuerdos del Pacto Nacional de Salud firmado en 2024 se traduzcan en acciones concretas y medibles, la implementación efectiva de la Ley para la Atención Integral del Cáncer y la búsqueda de alternativas para la medición de indicadores en temas específicos como la mortalidad materna, mortalidad infantil, desnutrición y no depender de encuestas nacionales para su medición.

**En relación a empleo**; 2,446 personas fueron beneficiadas con capacitación para el trabajo, 36,609 personas intermediadas, 23,255 créditos otorgados a la micro, pequeña y mediana empresa, Q75 millones para impulsar la inclusión financiera de mujeres, 15,438 responsables de familia beneficiados con acceso a tierras, de los cuales el 68% corresponde al género femenino. En este tema, un desafío importante es mejorar la intermediación laboral para asegurar que las personas capacitadas puedan acceder a nuevos empleos.

**En vivienda digna;** 3,095 subsidios entregados para la construcción de viviendas; 24,737 filtros de agua entregados a comunidades de Huehuetenango, Quiché, Sololá y Petén; 300 kits de letrinas entregados y se alcanzó una cobertura de 90.76% de hogares con energía eléctrica. El principal desafío será apoyar a las personas más desfavorecidas en relación a la ampliación de los subsidios para la construcción de vivienda y mejorar el acceso a servicios básicos en áreas rurales.

**En relación a pluriculturalidad;** se destacan 20,696 servicios de conservación y rescate de sitios arqueológicos, firma de convenio para la construcción de cuatro ciudades deportivas regionales, para beneficiar a más de 900,000 personas. Como un desafío principal, se resalta la necesidad de fortalecer la implementación y el seguimiento de las Políticas Culturales Municipales, incorporando indicadores para evaluar su impacto en la protección del patrimonio.

El eje estratégico de **Protección, asistencia y seguridad social** reportó al menos 32 acciones institucionales y 26 resultados, dentro de los cuales se destacan: 215,972 adultos mayores beneficiados en el programa de adulto mayor; 4,799,575 personas en el registro único de beneficiarios y 107,425 familias beneficiadas con transferencias en salud y educación.

Los principales desafíos se presentan en la ampliación de la cobertura de la seguridad social en áreas rurales y grupos vulnerables, mejorando la eficiencia en la promoción de la salud y prevención de enfermedades y consolidar el Registro Único de Beneficiarios para mejorar la focalización de la atención a poblaciones vulnerables.

En el eje de **Lucha contra la desnutrición y malnutrición**, se reportaron al menos 28 acciones institucionales y 9 resultados, dentro de los cuales se destacan: 660,859 familias beneficiadas con raciones de alimentos, 54,620 familias beneficiadas con aportes monetarios y la conformación de la iniciativa intersectorial Mano a Mano. En cuanto a los desafíos a superar, se menciona la cobertura de Brigadas de Atención Integral en áreas con alta desnutrición, implementar seguimiento efectivo para niños recuperados de la desnutrición aguda. Asimismo, dar seguimiento y documentar los indicadores de resultados institucionales en este tema.

El eje estratégico relacionado a **La infraestructura económica para el buen vivir** evidenció acciones realizadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Entre los logros se encuentran, las mejoras en carreteras, incluyendo la ruta RD HUE-03 en Huehuetenango. Se finalizaron 72.87 km de carreteras primarias con una inversión de Q552,669,649, beneficiando a 4,992,256 personas; 102.1 km de carreteras secundarias con una inversión de Q632,417,256, beneficiando a 4,063,667 personas; 398.74 metros de construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de puentes y pasos a desnivel con una inversión de Q133,152,094, beneficiando a 868,559 personas y 20.41 km de caminos rurales con una inversión de Q148,314,405, beneficiando a 983,337 personas. Además, se aprobó la Política Nacional de Riego 2024-2032.

En el eje estratégico **Avanzando para cerrar la brecha digital con tecnología e innovación**, se reportaron al menos 38 acciones institucionales que permitieron alcanzar 8 resultados, dentro de los cuales se destacan los siguientes: se alcanzó el 57.17% de la matriz energética con energía de fuentes renovables, 31 eventos de diálogo para proyectos energéticos y mineros. 4 proyectos de energía renovable fueron recomendados para incentivos fiscales y US\$ 1,235.2 millones en inversión extranjera. En este eje uno de los principales desafíos es aumentar la inversión en investigación y desarrollo para fomentar la innovación y la competitividad, así como consolidar los logros alcanzados y expandir el alcance de las iniciativas existentes, con un enfoque en la sostenibilidad, innovación, participación ciudadana y equidad.

En el eje estratégico de **Seguridad democrática en un país para vivir**, se ejecutaron al menos 60 acciones institucionales y 43 resultados, entre los que se destacan: la reducción de la incidencia criminal en 2.7 puntos y de la tasa anual de homicidios en 0.6 puntos por cada 100 habitantes, así como la entrega del Centro de Detención de Máxima Seguridad Renovación I.

Como principales desafíos, se destaca la necesidad de fortalecer la profesionalización en investigación criminal, el uso de tecnología y la atención a víctimas. Además, es crucial mejorar la infraestructura policial y la implementación de la nueva Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto 35-2024.

En el eje estratégico **Cuidado de la naturaleza**, se reportó la ejecución de al menos 19 acciones institucionales que permitieron alcanzar 20 resultados, certificación de más de 5,590 proyectos de recuperación de tierras de vocación forestal en 29,700 hectáreas. Como principales desafíos, se señala la necesidad de diversificar cultivos y adaptar las prácticas agrícolas a nuevas condiciones climáticas, implementar sistemas de alerta temprana y aumentar la inversión en proyectos de adaptación y la colaboración internacional para mitigar el impacto de eventos climáticos extremos.

El eje estratégico **Construyendo las bases para un nuevo contrato social**, se centra en la creación de grandes acuerdos nacionales para establecer un contrato social basado en la gobernabilidad, buscan fortalecer la gobernanza efectiva mediante pactos que promuevan la participación ciudadana en un Estado de Derecho inclusivo y plural.

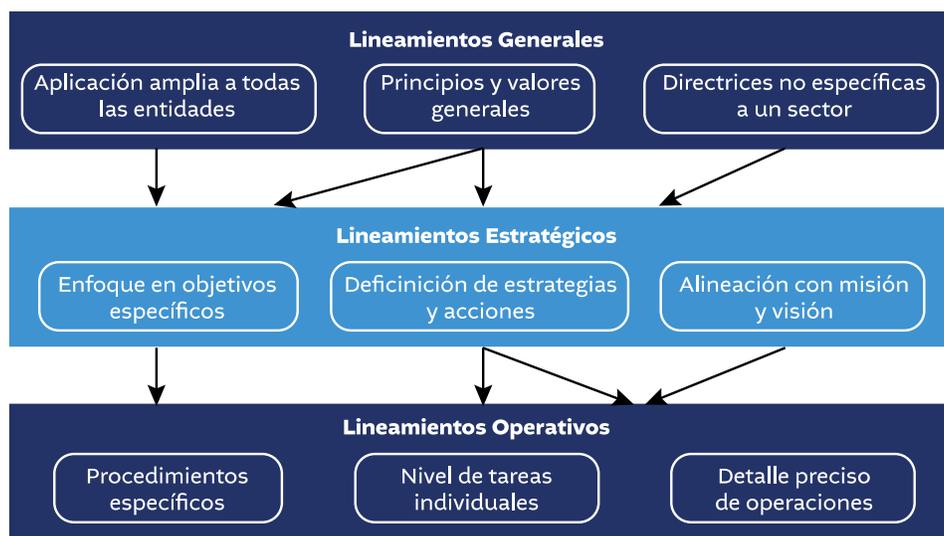
En este eje, se ha avanzado en el acuerdo nacional de educación a través de la integración y participación de la juventud en la formulación de políticas a través de la herramienta U-Report, en alianza con UNICEF, con la participación de más de 73,000 personas y la firma del Pacto Nacional de Salud. El principal desafío será avanzar en la consolidación de estos acuerdos, incluyendo el de desarrollo y ambiente.

## 2. Objetivos de los lineamientos

Una planificación adecuada requiere una visión de Estado para optimizar las acciones del gobierno y satisfacer las demandas ciudadanas. La formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026 debe contar con planificaciones de calidad guiadas por principios básicos, buscando el desarrollo sostenible, la cohesión social, la eficiencia y transparencia en la gestión pública, la participación ciudadana, la adaptación al cambio, el fortalecimiento institucional, la competitividad económica y la seguridad ciudadana.

Para el efecto la SEGEPLAN, de conformidad con lo establecido en el Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo en sus artículos 8, 9 literal b) y 14 literales d) y h) y, el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 20, ha elaborado los Lineamientos Generales de Política y Planificación (LGPP) y para facilitar la comprensión de los mismos se han estructurado como se muestra en Ilustración 1.

*Ilustración 1 Estructura de los lineamientos de planificación*



Con el objetivo de ilustrar la aplicación de los LGPP en la formulación del ejercicio fiscal 2026, se presentan a continuación dos ejemplos del uso potencial que muestra la vinculación entre lineamientos generales, estratégicos y operativos, proporcionando un enfoque integral y alineado con la Política General de Gobierno 2024-2028.

### Ejemplo de aplicación en el Ministerio de Finanzas Públicas

En este apartado, luego de leer los lineamientos de planificación, se ha identificado que el lineamiento “Digitalizar los registros administrativos y mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información gubernamental.” es aplicable al MINFIN.

#### Paso 1: Comprender el Alcance y Objetivo del Lineamiento

Antes de diseñar acciones, es fundamental entender **qué implica** y **qué busca resolver** este lineamiento.

#### Preguntas clave para el análisis:

1. **¿Qué significa digitalizar registros administrativos?**  
→ Sustituir documentos físicos por versiones digitales accesibles en sistemas informáticos.
2. **¿Qué es la interoperabilidad de sistemas?**  
→ Permitir que distintos sistemas gubernamentales puedan compartir información de manera segura y eficiente.
3. **¿Por qué es importante este cambio en el MINFIN?**  
→ Mejora la transparencia, reduce el tiempo de gestión y optimiza el uso de los recursos públicos.

 **Ejemplo práctico:** Actualmente, si una entidad necesita validar información financiera con el MINFIN, debe hacerlo a través de procesos manuales o solicitudes por separado. Con un sistema interoperable, la consulta sería automática y en tiempo real.

#### Paso 2: Descomponer el Lineamiento en Objetivos Específicos

Para hacer viable la implementación, el lineamiento debe **fragmentarse en objetivos alcanzables**.

 **Objetivo 1:** Digitalizar registros administrativos para reducir la dependencia de documentos en papel.

 **Objetivo 2:** Mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información gubernamental para agilizar el flujo de datos entre instituciones.

 **Paralelo práctico:**

Esto es similar a un plan de mejora en cualquier organización: si el objetivo es optimizar la productividad, no basta con decir “ser más eficientes”; hay que definir **en qué áreas, con qué acciones y con qué indicadores de éxito.**

### Paso 3: Diseñar Acciones Concretas

Un lineamiento bien estructurado debe incluir **acciones específicas** que permitan su implementación realista.

#### **A. Acciones para Digitalizar Registros Administrativos**

- Implementar un **Sistema de Gestión Documental Electrónico (SGDE)** para reducir el uso de papel.
- Digitalizar el **registro y control de bienes patrimoniales del Estado** bajo administración del MINFIN.
- Crear **expedientes electrónicos** en adquisiciones, contratos y fideicomisos.

#### **B. Acciones para la Interoperabilidad de Sistemas**

- Desarrollar **APIs** para conectar SICOIN, SIAF, SIGADE y SIARH con otras entidades como SAT y SEGEPLAN.
- Implementar un **mecanismo de intercambio de datos en tiempo real** con instituciones clave.
- Crear una **plataforma unificada** que permita la consulta centralizada de información financiera.

#### **C. Acciones para Seguridad y Capacitación**

- Capacitar a los servidores públicos en el uso de herramientas digitales.
- Implementar **certificaciones ISO 27001** en ciberseguridad para garantizar la protección de datos.
- Realizar **auditorías de seguridad y monitoreo** para evaluar la eficiencia de los sistemas digitales.

#### Paso 4: Definir Indicadores de Seguimiento

Toda planificación efectiva debe tener métricas claras para evaluar avances y resultados.

Indicador	Meta 2026
Porcentaje de registros administrativos digitalizados	80%
Porcentaje de interoperabilidad entre sistemas del MINFIN	70%
Porcentaje de expedientes electrónicos implementados	100% en áreas clave
Número de APIs desarrolladas para integración con otros sistemas	2
Número de funcionarios capacitados en digitalización y ciberseguridad	200

#### Paso 5: Asignación de Recursos y Responsables

Para que la ejecución sea viable, se debe prever **presupuesto y responsables** por cada área de acción.

##### 🔑 Presupuesto estimado:

- **Infraestructura tecnológica:** Q5M (compra de servidores, software y licencias).
- **Desarrollo de plataformas:** Q3M (APIs y plataformas de interoperabilidad).
- **Capacitación y seguridad digital:** Q2M (formación del personal y certificaciones ISO).

##### 🔑 Áreas responsables:

- **Dirección de Tecnologías de la Información (DTI)** → Desarrolla los sistemas digitales.
- **Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DIPLANDI)** → Supervisa la alineación con el PEI y POA.
- **Dirección de Transparencia Fiscal (DTF)** → Evalúa el impacto en la transparencia y gestión financiera.

#### Paso 6: Implementación y Seguimiento

La ejecución de un plan no se trata solo de definir acciones, sino de establecer **mecanismos de control** para garantizar su cumplimiento.

### 31 Seguimiento Trimestral:

- **Primer trimestre:** Implementación del SGDE y digitalización de primeros registros.
- **Segundo trimestre:** Desarrollo de APIs y pruebas de interoperabilidad.
- **Tercer trimestre:** Capacitación del personal y auditoría de seguridad.
- **Cuarto trimestre:** Evaluación final y ajuste de estrategias según resultados.

#### Ejemplo de aplicación en el Instituto Nacional de Administración Pública

En este apartado, luego de leer los lineamientos de planificación, se ha identificado que el lineamiento “Promover a nivel nacional una cultura de integridad, ética y cumplimiento en los servidores públicos del Organismo Ejecutivo, con el propósito de generar cambios culturales que reduzcan el fenómeno de la corrupción. Para ello, se fortalecerán las instituciones y se consolidará el posicionamiento territorial de la Comisión Nacional contra la Corrupción en el año 2026.” La aplicación sugerida de este lineamiento es la siguiente:

#### Paso 1: Diagnóstico inicial de la cultura de integridad y ética

1. **Objetivo:** Identificar la situación actual de la ética y cumplimiento en el Organismo Ejecutivo.
2. **Acciones clave:**
  - Aplicar encuestas y entrevistas a servidores públicos para evaluar su conocimiento y percepción sobre ética e integridad.
  - Analizar la existencia y aplicación de códigos de ética institucionales.
  - Identificar casos previos de incumplimiento de normas éticas y sus consecuencias.
  - Elaborar un informe diagnóstico con las brechas y áreas de mejora.
3. **Resultado esperado:** Un documento que sirva como base para diseñar estrategias de mejora.

#### Paso 2: Definición del producto dentro del POA 2026

1. **Objetivo:** Incorporar el lineamiento dentro de la planificación institucional del INAP.
2. **Acciones clave:**
  - Crear un nuevo producto o subproducto en el POA 2026 relacionado con el fortalecimiento de la ética y la integridad en el sector público.
  - Alinear este producto con los objetivos estratégicos del PEI 2022-2032 y del Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032.
  - Determinar metas e indicadores específicos para medir avances en integridad y ética.

3. **Resultado esperado:** Un componente formal en el POA 2026 que institucionalice el lineamiento.

### Paso 3: Implementación de procesos de formación y sensibilización

1. **Objetivo:** Desarrollar capacidades en servidores públicos en ética, integridad y cumplimiento.
2. **Acciones clave:**
  - Diseñar e impartir capacitaciones en integridad pública y lucha contra la corrupción.
  - Elaborar materiales de formación (manuales, guías, videos).
  - Integrar módulos de ética y cumplimiento en los programas de formación del INAP.
  - Evaluar el impacto de las capacitaciones mediante pruebas de conocimiento y encuestas de percepción.
3. **Resultado esperado:** Servidores públicos capacitados y conscientes de su rol en la promoción de la ética.

### Paso 4: Creación de alianzas estratégicas

1. **Objetivo:** Asegurar el posicionamiento territorial de la Comisión Nacional contra la Corrupción.
2. **Acciones clave:**
  - Coordinar con la **Comisión Nacional contra la Corrupción** para desarrollar estrategias conjuntas.
  - Establecer convenios de cooperación con instituciones como SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas y Procuraduría de Derechos Humanos.
  - Implementar foros y mesas de trabajo para intercambiar experiencias en lucha contra la corrupción.
  - Difundir buenas prácticas de integridad en el servicio público.
3. **Resultado esperado:** Una red de colaboración que refuerce la cultura de integridad en todas las instituciones públicas.

### Paso 5: Seguimiento y evaluación del impacto

1. **Objetivo:** Medir el avance y efectividad de las acciones implementadas.
2. **Acciones clave:**
  - Establecer **indicadores de medición**, como:
    - Número de servidores capacitados en ética y cumplimiento.
    - Percepción de transparencia en las instituciones evaluadas.

- Cantidad de casos de corrupción detectados y sancionados.
  - Implementar evaluaciones periódicas de las actividades de formación y sensibilización.
  - Ajustar estrategias en función de los resultados obtenidos.
3. **Resultado esperado:** Evidencia clara del impacto del programa en la reducción de la corrupción y el fortalecimiento de la integridad.

#### Paso 6: Estrategia de comunicación interna y externa

1. **Objetivo:** Garantizar que los servidores públicos conozcan y se involucren en las acciones de integridad.
2. **Acciones clave:**
  - Desarrollar una campaña de comunicación sobre la importancia de la ética y el cumplimiento en el servicio público.
  - Difundir los logros y avances en la implementación del lineamiento a través de boletines, redes sociales y eventos.
  - Establecer un canal de denuncias seguro y anónimo para reportar casos de corrupción.
  - Involucrar a la ciudadanía en la evaluación de la gestión ética del gobierno.
3. **Resultado esperado:** Un entorno organizacional donde la transparencia y la integridad sean valores fundamentales.

#### Paso 7: Asignación de presupuesto y recursos

1. **Objetivo:** Asegurar la sostenibilidad financiera del programa.
2. **Acciones clave:**
  - Incluir en el POA 2026 los costos estimados para capacitaciones, materiales, foros y seguimiento.
  - Buscar financiamiento externo a través de cooperación internacional.
  - Garantizar la contratación de personal especializado en ética y cumplimiento.
  - Definir mecanismos de rendición de cuentas sobre el uso del presupuesto asignado.
3. **Resultado esperado:** Recursos adecuados para la ejecución efectiva del programa.

### 3. Lineamientos Generales de Política y Planificación Anual 2026 y Multianual 2026-2030

#### **Formulación de los Lineamientos Generales de Política y Planificación (LGPP)**

Las orientaciones generales de política y planificación se basan en un análisis crítico y evidencia empírica sobre los avances, estancamientos y retrocesos en las políticas del país. Estos lineamientos guían o reorientan la planificación y programación para mejorar la implementación de políticas públicas, políticas de gobierno, y la formulación de planes estratégicos institucionales y sectoriales, con el objetivo de alcanzar el desarrollo del país.

#### **Lineamientos generales**

Se elaboran con base en la normativa legal, reglamentos y procedimientos que regulen las funciones y el quehacer de las instituciones del Estado de Guatemala. Además estos son de observancia general, sin distinción de sectores, y buscan brindar los principios y valores generales. Estos lineamientos son:

1. Asegurar que en los procesos de planificación se prioricen intervenciones que atiendan las necesidades de los pueblos Maya, Garífuna y Xinca, con pertinencia cultural.
2. Descentralizar la toma de decisiones para fortalecer la gobernanza territorial y la participación ciudadana en la planificación del desarrollo.
3. Fortalecer e institucionalizar los mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico como herramientas para la innovación en las instituciones públicas.
4. Promover a nivel nacional una cultura de integridad, ética y cumplimiento en los servidores públicos del Organismo Ejecutivo, con el propósito de generar cambios culturales que reduzcan el fenómeno de la corrupción. Para ello, se

fortalecerán las instituciones y se consolidará el posicionamiento territorial de la Comisión Nacional contra la Corrupción en el año 2026.

5. Fortalecer las capacidades de coordinación para la prevención de la corrupción en las dependencias del Organismo Ejecutivo a nivel nacional, priorizando el posicionamiento institucional, la rendición de cuentas y la auditoría social. Asimismo, generar condiciones que promuevan la denuncia de hechos de corrupción, garantizando mecanismos efectivos de control y transparencia.
6. Gestionar la cooperación internacional con base en la identificación de las necesidades nacionales e institucionales, priorizando sectores, áreas de intervención y población vulnerable; asimismo, evitar la duplicidad de acciones con los cooperantes.

### **Lineamientos estratégicos**

Los lineamientos estratégicos son directrices clave dentro del proceso de planificación que orientan las decisiones y acciones institucionales hacia el logro de objetivos específicos. Su formulación debe estar basada en datos confiables y escenarios prospectivos, permitiendo una planificación con visión de futuro. Para su implementación efectiva, es fundamental definir estrategias claras que incorporen el uso de tecnologías avanzadas, fomenten la gestión por resultados y consideren enfoques innovadores para la resolución de problemas públicos. Además, estos lineamientos deben traducirse en acciones concretas, estableciendo actividades, plazos y responsables que faciliten su ejecución y monitoreo.

Estos lineamientos buscan que la planificación estratégica resuelva necesidades actuales y anticipe desafíos futuros, optimizando recursos y alineando esfuerzos con el desarrollo sostenible. Las instituciones deben evaluar su aplicabilidad según su sector y problemas específicos.

Los lineamientos estratégicos son los siguientes:

## Fortalecimiento institucional y transparencia

7. Coordinar de forma bidireccional los niveles de planificación territorial a nivel municipal, departamental, regional y de los Consejos de Desarrollo con la planificación estratégica central, garantizando que las necesidades y prioridades identificadas en el territorio se integren eficazmente en las decisiones y acciones del gobierno central, así como la Política General de Gobierno 2024-2028 sea adoptada por los gobiernos locales conforme a la normativa vigente.
8. Para la efectiva coordinación interinstitucional se deberán realizar acciones para fortalecer el papel de las gobernaciones departamentales en la coordinación en territorio, promoviendo mecanismos efectivos de articulación con entidades nacionales y actores locales para la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos alineados con las prioridades territoriales.
9. Con el objetivo de reducir las deficiencias de información y fortalecer la toma de decisiones basada en datos, se deberá identificar las brechas de información estadística en cada institución y coordinar con el Instituto Nacional de Estadística (INE), la inclusión de programas en la planificación multianual de producción estadística.

## Innovación y Brecha Digital

10. Desarrollar infraestructura de conectividad en comunidades rurales y marginadas para reducir la brecha digital.
11. Fortalecer la capacitación en competencias digitales en el sistema educativo y la administración pública.
12. Digitalizar los registros administrativos y mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información gubernamental.
13. Implementar herramientas digitales innovadoras, como por ejemplo: inteligencia artificial, para optimizar los procesos de planificación y

operativización de programas, asegurando una gestión pública más eficiente y basada en datos.

## Desarrollo social

14. Priorizar la atención a las poblaciones vulnerables mediante intervenciones que disminuyan las brechas y desigualdades a través de mecanismos de protección social, acceso equitativo a servicios de salud y educación. Para ello, implementarán acciones y programas que fortalezcan la autonomía económica de las mujeres, promuevan la inclusión de jóvenes, reduzcan la violencia de género y prevengan embarazos en niñas y adolescentes. Asimismo, garantizarán la atención adecuada a personas con discapacidad, población migrante y otros grupos en situación de vulnerabilidad, asegurando un enfoque de equidad e inclusión en las políticas públicas.
15. Garantizar un enfoque transversal de equidad e inclusión implementando intervenciones en la planificación estratégica y operativa a nivel sectorial y territorial, enmarcadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (PLANOVI 2020-2029).
16. Priorizar de forma equitativa y con enfoque de pueblos el acceso integral a los servicios de salud en las zonas rurales y urbano-marginales de los departamentos con mayores índices de pobreza.
17. Planificar e implementar acciones que fortalezcan la prevención de discapacidades y el acceso de las personas con discapacidad a la educación formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte, la atención en salud, así como su habilitación y rehabilitación integral. Asimismo, desarrollar estrategias que garanticen su acceso al empleo digno, la generación de ingresos económicos y oportunidades de ocupación en todo el territorio nacional.
18. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la juventud promoviendo la revisión y mejora de los programas existentes, así como el diseño de nuevas intervenciones, asegurando su inclusión, participación y desarrollo integral.

19. Fortalecer la formación y sensibilización permanente de técnicos y tomadores de decisiones de las instituciones públicas, con el objetivo de mejorar su capacidad para diseñar y gestionar programas efectivos dirigidos a la juventud. La formación deberá garantizar un enfoque integral que contribuya a reducir las inequidades que enfrentan los jóvenes en el acceso a los servicios básicos públicos.
20. Fortalecer los servicios educativos en los niveles inicial y medio, especialmente en áreas rurales, mediante la creación de estrategias para atraer y mantener a los estudiantes en la escuela, priorizando el uso de los idiomas Maya, Garífuna y Xinca. Además, generar espacios de coordinación para fomentar la educación técnico-laboral y promover en todos los niveles el desarrollo de competencias digitales.
21. Impulsar la educación técnico-laboral y el desarrollo de competencias digitales en todos los niveles educativos, a través de espacios de coordinación interinstitucional que articulen la formación académica con las necesidades del mercado laboral, tomando en cuenta los escenarios de futuro realizados por la SEGEPLAN.

#### Seguridad democrática y justicia

22. Fortalecer la seguridad ciudadana mediante acciones de prevención y reacción con pertinencia cultural, priorizando las áreas con mayores índices de criminalidad.
23. Mejorar la seguridad en centros de detención por medio del fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria y reducir el hacinamiento por medio de mecanismos como el control telemático.

## Infraestructura y Desarrollo Económico

24. Promover las condiciones adecuadas para la inversión en infraestructura productiva, vial, energética, portuaria, aeroportuaria, ferroviaria y de telecomunicaciones para mejorar la conectividad y fortalecer la productividad y competitividad a nivel nacional.
25. Priorizar la Inversión pública en proyectos de agua, saneamiento y desechos sólidos, en la planificación operativa anual y multianual 2026-2030 de las 340 municipalidades.
26. Impulsar un desarrollo equilibrado, inclusivo y equitativo mediante la alineación de la inversión pública con las prioridades nacionales, las políticas públicas vigentes y los planes de gobierno.

## Seguridad Alimentaria y Nutricional

27. Las entidades públicas deberán diseñar y adecuar sus programas, bienes y servicios para que contribuyan directamente al cumplimiento de la matriz de resultados del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2023-2032, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos del plan. Las intervenciones y obras deben responder a los Diagramas de Cadena Causal de Resultados del PESAN, en su calidad de Plan Estratégico Sectorial (PES). Además, será responsabilidad de cada entidad garantizar la asignación de los recursos necesarios para su implementación, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia (SESAN), atendiendo los lineamientos técnicos y estratégicos establecidos en la materia.
28. Con el fin de incrementar la disponibilidad alimentaria sostenible, garantizar el acceso económico y permanente a los alimentos y mejorar el consumo y aprovechamiento biológico en la población objetivo de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) 2022-2037, las instituciones responsables deberán identificar y realizar los ajustes necesarios en la programación anual y multianual para el período 2025-2028, para que las intervenciones respondan a la POLSAN.

29. Para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional se debe ampliar la cobertura de los servicios básicos, con énfasis en el acceso a agua potable y saneamiento, acceso a alimentos, generación de empleo agrícola y no agrícola, provisión de servicios de salud, agricultura familiar y la economía campesina.
30. Identificar la oferta programática institucional existente o aquella que requiera formulación en la planificación multianual, con el propósito de implementar, en el marco de las competencias institucionales, medidas anticipatorias ante la Inseguridad Alimentaria y Nutricional. Estas acciones deberán priorizarse en función de los territorios y la temporalidad, considerando los siguientes escenarios:
  - a. Disminución o agotamiento de las reservas de alimentos en familias con agricultura de infra o subsistencia en el área rural.
  - b. Emergencias de tracto lento<sup>1</sup> causadas por déficit o irregularidad en las lluvias.
  - c. Incremento de casos de Enfermedades Respiratorias Agudas (ERA's) o Enfermedades Transmitidas por Agua y Alimentos (ETA's), según los corredores endémicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).
  - d. Aumento en la morbilidad o mortalidad por desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco años.
31. Desarrollar sistemas de monitoreo en tiempo real para evaluar el impacto de las intervenciones en la lucha contra la desnutrición.
32. Promover la producción agrícola sostenible y mejorar el acceso a insumos y asistencia técnica para pequeños productores.

### Atención a la población migrante

33. Para garantizar una atención oportuna a los migrantes guatemaltecos retornados, las instituciones con responsabilidad y corresponsabilidad en la implementación de la Política Migratoria de Guatemala y el Plan Retorno al

---

<sup>1</sup> Se refiere a situaciones críticas que se desarrollan de manera progresiva y no de forma súbita, pero que requieren atención y manejo adecuado para evitar consecuencias graves.

Hogar para la integración y reintegración sostenible deberán desarrollar acciones específicas que deben integrarse en los instrumentos de planificación institucional y estar respaldadas por una coordinación interinstitucional efectiva, asegurando respuestas articuladas y sostenibles para la reintegración social, económica y cultural de las personas migrantes.

34. Planificar y diseñar los programas gubernamentales para que garanticen la atención integral a las personas migrantes, con especial énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad. Estos programas deberán asegurar la protección de sus derechos humanos, promover una integración o reintegración sostenible, fortalecer una gestión migratoria efectiva y vincular la migración internacional con el desarrollo local y nacional.

#### Pueblos indígenas y derechos humanos

35. Para garantizar el cumplimiento de los compromisos en materia de derechos humanos y los derivados de los Acuerdos de Paz, las instituciones del Organismo Ejecutivo deberán coordinar con la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) propiciando la implementación efectiva y sostenible de las acciones establecidas.
36. Impulsar procesos participativos para la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas territoriales a través de los Consejos de Desarrollo, garantizando la transparencia, la inclusión de pueblos indígenas, mujeres, jóvenes, y fortaleciendo la gobernanza efectiva en el ámbito local.
37. Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los Consejos de Desarrollo durante el período 2026-2030, a través de acciones de formación, acompañamiento y asistencia técnica.
38. Promover el desarrollo integral en los territorios donde habita mayoritariamente población indígena mediante la ejecución de programas y proyectos en desarrollo social, producción sostenible, infraestructura básica, fortalecimiento institucional, capacitación de recursos humanos y fomento del desarrollo cultural.

39. Incluir en la programación anual actividades de conmemoración y dignificación de los pueblos indígenas y los idiomas Mayas, Garífuna y Xinca.

### Reducción y mitigación del riesgo

40. Realizar análisis prospectivo para identificar escenarios de riesgos a desastres y efectos al cambio climático, realizando acciones anticipatorias con intervenciones institucionales a nivel nacional en consonancia con el Marco Nacional de Recuperación y el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.
41. Implementar acciones para la reducción del riesgo de desastres en concordancia con el marco normativo nacional vigente y los instrumentos internacionales, alineadas con la visión de desarrollo sostenible. Estas acciones deberán promover un enfoque transversal a nivel sectorial, institucional y territorial, integrándose en las políticas públicas, planificación, programación, inversión, cooperación, presupuesto, seguimiento y evaluación. Asimismo, se garantizará que los planes anuales y multianuales incorporen las acciones pertinentes para atender los escenarios de los análisis prospectivos de riesgo a desastres y efectos al cambio climático.

### Lineamientos operativos

Los lineamientos operativos son directrices que establecen los procedimientos específicos a seguir en el desarrollo de actividades, detallando el nivel de tareas individuales y asegurando una ejecución precisa de las operaciones. Responden a las especificidades que facilitan la formulación de los planes estratégicos y operativos, orientando el cumplimiento normativo, metodológico y el uso de herramientas en los procedimientos que intervienen en los diferentes ciclos del Sistema Nacional de Planificación. Su propósito es estandarizar los procesos, definir responsabilidades y optimizar la eficiencia en la implementación de acciones dentro de una entidad.

42. Incluir en los planes operativos multianuales y anuales las acciones estratégicas contenidas en la Política General de Gobierno 2024- 2028, por las entidades e instituciones responsables en su implementación.

43. Incorporar, de acuerdo con su competencia, dentro de los instrumentos de planificación las metas presidenciales, garantizando los mecanismos necesarios de monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de cada una de ellas.
44. Asegurar la coherencia, precisión y puntualidad en el registro de la planificación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional en todas las etapas del Sistema Nacional de Planificación, utilizando las plataformas informáticas diseñadas para este propósito. Esto contribuirá a la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia.
45. Fomentar y promover la participación en los talleres de Planificación y Presupuesto Abierto, a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas, para asegurar la inclusión y colaboración entre el gobierno, sector privado y sociedad civil, en la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2026.
46. Coordinar con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia la priorización, negociación, contratación, seguimiento y evaluación de la cooperación no reembolsable en cualquiera de sus modalidades.
47. La estructura programática del presupuesto de cada entidad deberá estar alineada con la planificación estratégica y operativa, asegurando que los recursos se asignen en función de los resultados estratégicos y los planes de desarrollo territorial (regional, departamental y municipal), de acuerdo con sus funciones. Las entidades responsables y corresponsables deberán estructurar la asignación presupuestaria con base en la producción y las intervenciones establecidas, garantizando una gestión eficiente y orientada a resultados.
48. Elaborar planificación prospectiva para abordar la problemática pública dentro del marco de la Gestión por Resultados, conforme a la competencia rectora o coordinadora de cada institución. Para ello, la SEGEPLAN, a través de sus dependencias correspondientes, brindará la orientación técnica y

metodológica necesaria, asegurando coherencia con los objetivos nacionales de desarrollo y los procesos de planificación institucional.

49. Actualizar la planificación institucional de las entidades responsables y corresponsables de resultados estratégicos vigentes, incorporando los resultados estratégicos revisados o validados. Esta actualización deberá reflejarse en los planes operativos, estratégicos y programas presupuestarios, garantizando coherencia con las prioridades nacionales y fortaleciendo la alineación entre planificación y ejecución.
50. Establecer una temporalidad no menor a 10 años para la formulación del Plan Estratégico Institucional en las entidades que se encuentren en este proceso, fomentando una visión a largo plazo alineada con los objetivos de desarrollo nacional e internacional. Este enfoque permitirá fortalecer la continuidad de las políticas institucionales y su integración con los planes operativos y sectoriales.
51. Utilizar los instrumentos técnicos publicados por la SEGEPLAN, como los Mapas de Pobreza a Nivel Municipal 2023, el estudio de Necesidades Básicas Insatisfechas 2020 y el Compendio de Indicadores de las Prioridades Nacionales de Desarrollo 2024, para identificar necesidades, definir prioridades y orientar la formulación de políticas públicas, planes, programas y proyectos. Estos instrumentos permitirán mejorar la focalización de las intervenciones y la asignación eficiente de los recursos públicos, priorizando la reducción de brechas en poblaciones vulnerables, excluidas y rezagadas. Asimismo, contribuirán a la planificación territorial sostenible y a la conservación y uso racional de los recursos naturales.
52. Realizar estudios que demuestren la factibilidad y viabilidad técnica, económica y financiera de cada proyecto de inversión pública, en todas las fases de su ciclo, garantizando un adecuado proceso de formulación y evaluación de las Entidades Públicas de Inversión, para los distintos niveles de decisión en el territorio nacional.

53. Garantizar que las Entidades Públicas de Inversión identifiquen, formulen, evalúen, registren y presenten proyectos de inversión en períodos anuales y multianuales, de acuerdo con el marco legal vigente y lo establecido en las normas y el marco conceptual del Sistema Nacional de Inversión Pública.
54. Optimizar el financiamiento para la implementación de programas y proyectos mediante la identificación de recursos adicionales que complementen el presupuesto nacional. Para ello, se analizará el techo presupuestario institucional y se explorarán oportunidades de cooperación no reembolsable en sus diversas modalidades, incluyendo cooperación Norte-Sur, Sur-Sur, alianzas para el desarrollo, cooperación privada y descentralizada. Este proceso se alinearán con las prioridades nacionales de desarrollo y fortalecerá la articulación interinstitucional para una gestión eficiente y sostenible de los recursos externos.
55. Diseñar programas, proyectos y documentos de cooperación siguiendo las directrices de la Guía Orientadora de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable de la SEGEPLAN, para solicitar las opiniones técnicas de cooperación internacional de gobiernos extranjeros y organismos internacionales.
56. Solicitar asesoría técnica y metodológica a SEGEPLAN desde las etapas iniciales de planificación y priorización, y durante los procesos de gestión, negociación, contratación, seguimiento y evaluación de la cooperación no reembolsable en cualquiera de sus modalidades. Esta asistencia garantizará que los recursos gestionados se alineen con las prioridades nacionales de desarrollo y que su ejecución responda a criterios de eficiencia, transparencia e impacto.
57. Registrar los convenios de cooperación en el sistema informático correspondiente, una vez obtenida la opinión técnica favorable de SEGEPLAN, para garantizar el seguimiento adecuado de programas y proyectos. Este registro permitirá monitorear la ejecución y asegurar la trazabilidad de las intervenciones hasta su cierre o finalización, promoviendo la transparencia y la eficiencia en la gestión de la cooperación no reembolsable.

58. Incluir en la planificación y su respectivo programa presupuestario institucional los pagos de cuotas a organismos multilaterales o regionales, así como el costo compartido de proyectos de Cooperación Sur-Sur.

#### Lineamientos de seguimiento y evaluación

Los lineamientos de seguimiento y evaluación establecen los mecanismos para monitorear el progreso y medir los resultados de políticas, planes, programas y proyectos, asegurando un análisis basado en evidencia para la toma de decisiones estratégicas.

Estos lineamientos incluyen la implementación de metas, indicadores y otros mecanismos de medición para evaluar el avance de la Política General de Gobierno 2024-2028. Además, enfatizan la necesidad de programar recursos humanos y financieros para llevar a cabo evaluaciones en sus diferentes niveles: diseño, proceso, resultados e impacto. Los mismos son los siguientes:

59. Fortalecer la implementación de metas, indicadores y otros mecanismos de seguimiento para medir el progreso de la Política General de Gobierno 2024-2028 y facilitar su evaluación periódica. Este proceso permitirá la toma de decisiones basada en evidencia, la mejora continua de las políticas públicas y la rendición de cuentas a la ciudadanía.
60. Diseñar y desarrollar indicadores para cada eslabón de la cadena de resultados (insumos, procesos, productos, resultados e impacto), asegurando su integración en los sistemas de seguimiento y evaluación. Estos indicadores deberán alinearse con estándares nacionales e internacionales y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia para la mejora continua de las políticas públicas.
61. Asignar en la programación anual los recursos humanos y financieros necesarios para realizar evaluaciones de políticas, planes, programas y proyectos bajo la competencia o rectoría de cada entidad. Estas evaluaciones podrán abordar el diseño, proceso, resultados e impacto de las intervenciones, asegurando la toma de decisiones basada en evidencia, la mejora continua y la alineación con las prioridades nacionales de desarrollo.

62. Las entidades públicas deben fortalecer, actualizar o crear registros administrativos con un enfoque estadístico, para el seguimiento de los indicadores de desarrollo del país en diferentes niveles y categorías de la planificación. La información que se genere debe considerar los distintos niveles geográficos, grupos de edad, pueblos Maya, Garífuna y Xinca, comunidades lingüísticas, sexo, condición socioeconómica, migración, discapacidad, y aspectos ambientales y naturales, según corresponda.

## ANEXO 1

### I. De la entrega de los instrumentos de planificación:

#### Fecha límite de entrega:

- Planes estratégicos y operativos, al 30 de abril en la **sede central** de SEGEPLAN.
- Planes de Consejos de Departamentales de Desarrollo, al 30 de abril en las sedes de las **Delegaciones departamentales** de SEGEPLAN.
- Planes municipales, al 15 de enero de 2026 en las sedes de las **Delegaciones departamentales** de SEGEPLAN.

#### Del contenido:

Los instrumentos de planificación: Plan Estratégico Institucional, Operativo Multianual y Operativo Anual de las Entidades Públicas, Consejo Departamental de Desarrollo y Municipalidades deben contener lo establecido en las guías y herramientas de planificación y programación correspondientes, tal como se señala en las siguientes tablas:

## Del contenido del Plan Estratégico Institucional:

Estructura Plan Estratégico Institucional	Estructura Plan Estratégico CODEDE	Estructura Plan Estratégico Municipal
<p>Aspectos generales: Siglas y acrónimos, presentación, directrices y lineamientos del más alto nivel para la formulación y aprobación del PEI.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Marco legal y vinculación estratégica: Análisis de mandatos legales, análisis de políticas públicas, análisis de vinculación a K'atun, ODS, PND, MED, PGG y RE, incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo.</li> <li>2. Vinculación y desarrollo de modelos GpR: Vinculación a planes estratégicos sectoriales, desarrollo de modelos de GpR, con base en guías de referencia.</li> <li>3. Marco estratégico institucional: Definición de la visión sustantiva, definición de la misión y principios, formulación de programas estratégicos y designación de responsables, análisis de capacidades, análisis estratégico FODA e identificación de proyectos, análisis de actores.</li> <li>4. Mecanismos de avance a nivel estratégico: Mecanismos de avance, selección de indicadores a nivel estratégico, construcción de la línea de base, mecanismo de avance de metas.</li> <li>5. Estimación de logros a nivel estratégico: Mecanismos de estimación de logros, definición del alcance del mecanismo de logro, revisión de medio término y revisión final del período del PEI.</li> </ol>	<p>Aspectos Generales: carátula, directorio, siglas y acrónimos, índice o tablas de contenido, presentación por el presidente de CODEDE, introducción.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis del mandato legal y políticas públicas, incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo.</li> <li>2. Alineación de las problemáticas y potencialidades departamentales al análisis Estratégico del Departamento (Prioridades a atender por el departamento identificando la MED, RE y RI, Resultados definidos en el Plan de Desarrollo Departamental, y Resultados Departamentales priorizados para el periodo del PEI).</li> <li>3. Marco Estratégico Institucional: visión sustantiva, misión y principios, análisis de actores (Conformación CODEDE, cooperantes en el territorio), análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del consejo departamental de desarrollo y definir la estrategia para afrontarlas o potenciarlas.</li> <li>4. Seguimiento a nivel estratégico: mecanismos de seguimiento, indicadores a nivel estratégico, línea de base, seguimiento de avance de metas.</li> </ol>	<p>Aspectos Generales: carátula, directorio, siglas y acrónimos, índice o tablas de contenido, presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Marco legal y vinculación estratégica: análisis de mandatos legales, análisis de políticas públicas, análisis de vinculación con el K'atun, ODS, las MED y los RE, y la PGG, Incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo.</li> <li>2. Vinculación institucional con modelos de GpR (especificar si se vinculan a PES, resultados estratégicos, o resultados institucionales), identificación, análisis y priorización de problemáticas/potencialidades, análisis de población por problemática, resultado, indicador y meta para el periodo del PEI Municipal.</li> <li>3. Marco estratégico e institucional: visión sustantiva, misión y principios, análisis de capacidades y análisis estratégico FODA, análisis de actores.</li> <li>4. Seguimiento a nivel estratégico: mecanismos de seguimiento, indicadores a nivel estratégico, línea de base, seguimiento de avance de metas.</li> <li>5. Evaluación a nivel estratégico: mecanismos de evaluación, alcance de la evaluación, evaluación de medio término, evaluación final del período del PEI.</li> </ol>

## Del contenido Plan Operativo Multianual

Las herramientas de planificación operativa multianual, deben ser acompañadas por un análisis descriptivo

Estructura Plan Operativo Multianual Instituciones	Estructura Plan Operativo Multianual CODEDE	Estructura Plan Operativo Multianual Municipalidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Diseño o actualización de productos y subproductos que contribuyan a los resultados institucionales o Resultados Estratégicos.</li> <li>• Cada producto y subproducto debe poseer territorialidad, meta física y financiera en el marco de la vinculación plan presupuesto.</li> <li>• Listado de proyectos de inversión pública (que genere o no capital fijo), como parte de los subproductos.</li> <li>• Diseño de indicadores a nivel de productos y subproductos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Identificar los problemas y potencialidades establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo PDD y priorizados en el Plan Estratégico Institucional.</li> <li>• Definir las tipologías establecidas en el punto resolutivo 04-2019 del CONADUR que son (Educación, Salud, Infraestructura, Infraestructura para el fomento de la producción, Introducción y distribución de agua potable, electricidad, drenaje y manejo de desechos).</li> <li>• Para la descripción de productos e intervenciones definidas o potenciales: es necesario diferenciar si se ejecutan con gestión institucional o fondos de los consejos de desarrollo.</li> <li>• Analizar cómo desde el establecimiento de proyectos que generen o no capital fijo contribuirán a los productos y a los resultados Departamentales definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Departamental (PDD).</li> <li>• Analizar el tipo de proyecto que se va a implementar en el departamento, considerando las metas físicas y financieras que aporten a los productos priorizados, de acuerdo con el responsable de ejecución, que puede ser por gestión institucional o con fondos de los consejos de desarrollo.</li> <li>• Analizar la disponibilidad financiera del consejo de desarrollo, para definir las metas físicas y financieras de las intervenciones priorizadas las que responden a los resultados definidos en el PEI y PDD respectivamente.</li> <li>• La articulación del POM por un periodo de cinco años, debe de poseer un proceso lógico para el cumplimiento de los resultados que se indican en el PEI y PDD, por ello la programación de metas físicas y financieras deben de proyectarse con sustento técnico, basada en datos estadísticos con que cuenta el Departamento, asimismo considerar factores internos y externos que influyen en la proyección de metas de intervenciones, en función de su problemática o potencialidad que se identificó en el instrumento de planificación estratégica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Vinculación del POM y POA al Marco Estratégico Institucional.</li> <li>• Breve explicación de la información contenida en la herramienta POM de los productos.</li> <li>• Breve explicación de la información contenida en la herramienta POM de las intervenciones.</li> <li>• Programación multianual de productos (Programación de metas físicas y financieras, y unidad de medida).</li> <li>• Programación multianual de intervenciones (Programación de metas físicas y financieras, y unidad de medida).</li> <li>• Fichas de indicadores de producto a nivel multianual.</li> </ul>

## Del contenido del Plan Operativo Anual

Las herramientas de planificación operativa anual, deben ser acompañadas por un análisis descriptivo

Estructura Plan Operativo Anual Instituciones	Estructura Plan Operativo Anual CODEDE	Estructura Plan Operativo Anual Municipalidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Cada producto y subproducto debe poseer territorialidad, meta física y financiera de manera cuatrimestral.</li> <li>• Listado de proyectos de inversión pública (que genere o no capital fijo), como parte de los subproductos.</li> <li>• Programación mensual de productos, subproductos y acciones.</li> <li>• Diseño de indicadores a nivel de productos y subproductos.</li> <li>• Vinculación de la planificación a la red de categorías programáticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• El nombre de los productos debe transcribirse del catálogo de la Caja de Herramientas.</li> <li>• Debe tomarse en consideración el monto de la asignación presupuestaria para el CODEDE.</li> <li>• La unidad de medida de los proyectos y actividades debe ser congruente con su descripción.</li> <li>• El nombre de los proyectos debe redactarse aplicando las normas SNIP, indicando el objeto, proceso y localización.</li> <li>• La UTD somete la propuesta a la aprobación del CODEDE a través de la presidencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Breve explicación de la información contenida en la herramienta POA de los productos.</li> <li>• Breve explicación de la información contenida en la herramienta POA de las intervenciones.</li> <li>• Programación anual de productos (Programación de metas físicas y financieras, y unidad de medida).</li> <li>• Programación anual de intervenciones (Programación de metas físicas y financieras, y unidad de medida).</li> <li>• Análisis de la disponibilidad financiera.</li> <li>• Fichas de indicadores de producto a nivel anual.</li> </ul>

**Nota:** Debe utilizarse las herramientas específicas para cada proceso de planificación según corresponda.

### Del formato a entregar:

- Oficio impreso firmado por la máxima autoridad de la entidad o institución, dirigido al Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- Registro de la programación multianual y anual en el Sistema de Planes (SIPLAN).
- Información que corresponda, en formato digital PDF, Word y Excel en formato datos abiertos, por medio de cualquiera de los siguientes dispositivos o formas: código QR, disco compacto o memoria USB.
- Los documentos que se entreguen, deberán ser copia fiel de los documentos físicos, los cuales quedarán en resguardo de las entidades.

## Anexo 2

### Evidencia

1. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala. *Centro de acopio de políticas públicas*. [https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page\\_id=1965\\_documentos\\_de\\_Subsecretaría\\_de\\_Planificación\\_y\\_Programación\\_para\\_el\\_desarrollo-SEGEPLAN](https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=1965_documentos_de_Subsecretaría_de_Planificación_y_Programación_para_el_desarrollo-SEGEPLAN)
2. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala. *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032*. <https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/GuatemalaPlanNacionaldeDesarrollo2032.pdf>
3. Organización de las Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. [https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf)
4. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala. *Prioridades Nacionales de Desarrollo*. <https://pnd.gt/Home/NodosP1>
5. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2020). *Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)*. [https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page\\_id=10269](https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10269)
6. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala. *Planes de Desarrollo Regionales*. [https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page\\_id=2711](https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=2711)
7. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala. *Planes de Desarrollo Departamentales*. [https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page\\_id=2684](https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=2684)
8. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala. *Planes de Desarrollo Municipales*. [https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page\\_id=2098](https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=2098)
9. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2024). *Política General de Gobierno 2024 - 2028*. [https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page\\_id=10202](https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10202)
10. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2024). *La Primera Cosecha. Informe Presidencial 2024*. [https://segeplangt-my.sharepoint.com/:b/g/person/info\\_segeplan\\_gob\\_gt/EfGPArgDviNMmmoxpgAQ1E4B2m-1OAn\\_dWNDI7lyjwDcQA?e=fWB0gj](https://segeplangt-my.sharepoint.com/:b/g/person/info_segeplan_gob_gt/EfGPArgDviNMmmoxpgAQ1E4B2m-1OAn_dWNDI7lyjwDcQA?e=fWB0gj)
11. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2024). *Indicadores de las Prioridades Nacionales de Desarrollo 2024*.

- <https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2024/10/Indicadores-de-las-PND-2024-ISBN.pdf>
12. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2023). *Mapa de pobreza 2023*. [https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page\\_id=11496%20Mapas%20de%20Pobreza%20202](https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=11496%20Mapas%20de%20Pobreza%20202)
  13. Índice Nacional de Capacidades en Evaluación (INCE). <https://inceval.org/sites/default/files/2024-02/Ficha%20Pa%C3%ADs%20GUA.pdf>
  14. Oficina de Evaluación y Supervisión OVE/BID, (2024). *Diagnóstico sobre capacidades de Seguimiento y Evaluación en Guatemala 2024*.
  15. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2023). *IV Revisión Nacional Voluntaria*. [https://pnd.gt/Documentos/revision\\_nacional2023.pdf](https://pnd.gt/Documentos/revision_nacional2023.pdf)
  16. United States Agency International Development USAID (2023). *Diagnóstico de los procesos de planificación y presupuestación y del sistema de Seguimiento y Evaluación del Gobierno de Guatemala*.
  17. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015). *Agenda Adís Abeba*. <https://www.cepal.org/es/comunicados/paises-alcanzan-acuerdo-historico-financiar-la-nueva-agenda-desarrollo>
  18. Comisión Nacional contra la Corrupción (2023). *Índice de Percepción de la Corrupción 2023*. <https://www.transparency.org/es/press/cpi2023-corruption-perceptions-index-weakening-justice-systems-leave-corruption-unchecked>
  19. Consejo Nacional para la atención de las Personas con Discapacidad (CONADI). <https://datosestadisticos.conadi.gob.gt/>
  20. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). *Acuerdo de París 2015*. [https://unfccc.int/files/meetings/paris\\_nov\\_2015/application/pdf/paris\\_agreement\\_spanish\\_.pdf](https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf)
  21. Organización de Naciones Unidas. *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030*. [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)
  22. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala. *Sistema Nacional de Inversión Pública*. [https://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG\\$PL\\_MODULO.AREA\\_HTML?prmVG=1](https://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG$PL_MODULO.AREA_HTML?prmVG=1)

## Marco Legal

- Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente, 1986 (Guatemala).
- Código Municipal, Decreto Número 12-2002.
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 11-2002.
- Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Número 52-2005.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97.
- Ley de La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, Decreto Número 65-1990
- Ley del Día Nacional de los Pueblos Indígenas de Guatemala, Decreto Número 24-2006.
- Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 114-97.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Número A-39-2023.
- Punto Resolutivo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) Número 04-2024.
- Punto Resolutivo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) Número 14-2016.
- Punto Resolutivo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) Número 15-2016.
- Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo Número 561-2002.
- Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.

### Documentos a considerar en el proceso de formulación:

- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2022). *Guía de Formulación de Políticas Públicas.*
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2022). *Guía Básica para la construcción de indicadores orientada al sector público.*
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2022). *Guía Conceptual y Metodológica para la Elaboración de Planes Estratégicos Sectoriales.*
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2022). *Guía General de Planificación del Desarrollo en Guatemala, Segunda edición, 2022.*

- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2022). *Guía para elaboración de planes estratégicos Institucionales*.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2014). *Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032*.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala. *Política General de Gobierno 2024-2028*.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2022). *Guía Orientadora de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable*. 6ta. Ed. Guatemala.



Secretaría de  
**Planificación y  
Programación de  
la Presidencia**

**SEGEPLAN**



[www.segeplan.gob.gt](http://www.segeplan.gob.gt)